



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

**APRUEBA PATENTE DE MINIMERCADO
CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
SRA. PATRICIA A VALLEJOS SANCHEZ.**

HUEPIL, 19 de Octubre de 2010.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

- a) La constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, lo dispuesto en el Art. 2521 del Código Civil, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2385 que refunde el DL 3063, su reglamento y modificaciones posteriores y las facultades que me confieren los Art. 53, 56, y 63 letra i) y Art. 65 letra ñ) del DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Por acuerdo del H. Concejo Municipal reunido con fecha 14/10/2010, informado mediante Memo N° 67 de fecha 18.10.2010.
- c) Por solicitud de Sra. Patricia Margareth Vallejos Sánchez .

D E C R E T O A L C A L D I C I O N º 1655

1. Apruébese Patente de Alcoholes " **Minimercado con Venta de Bebidas Alcohólicas** (clasificación " H / "), solicitada por la Sra. Patricia Margareth Vallejos Sánchez , Rut N° [REDACTED], cuya dirección comercial será Avda. O'higgins N° 733 de la localidad de Huépil, Comuna de Tucapel.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

**LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)**

Distribución

- Secretaria Municipal
- Depto. Adm. y Finanzas
- Of. Partes.
- Archivo

LHL/FMMB/FMMB/pcc